

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34074 PALMA DE MALLORCA

Don Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 273/18 del procedimiento concursal de GUINDOLA GARDEN & HOME, S.L., se ha dictado con fecha 23/07/2019 auto, en el que se acuerda:

1.-La conclusión del presente procedimiento concursal de GUINDOLA GARDEN & HOME, S.L., por insuficiencia de masa activa.

2.-Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3.-La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil

Palma de mallorca, 26 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Vicente Manuel Bolufer Francia.

ID: A190045136-1